



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 105
CORDOBA, (R.A) VIERNES 04 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Asamblea Ordinaria de los representantes de los Colegios de Abogados y de los afiliados jubilados el 25 de Junio de 2010 – 12 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2) Informe de presidencia. 3) Consideración para su aprobación de memoria y balance del año 2009. El presidente.

Nº 12973 - \$ 40.-

SOLIDARIDAD ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/6/2010 a las 17 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación de las memorias 2009. 3) Lectura y aprobación del balance 2009. 4) Lectura y aprobación del informe económico-financiero de la entidad por la Junta Fiscalizadora. 5) Elección de todos los miembros de comisión directiva para el período 2008-2010 previsto por el Estatuto. 6) Elección de dos miembros de la Asociación para firmar el acta correspondiente. La Secretaria.

3 días – 12894 – 8/6/2010 - s/c.

NUESTRO HOGAR ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 30/6/2010, en Francfort 1843, Bº San Nicolás. Orden del Día: 1) Aprobación de memoria y balance anual, 2008/2009. 2) Renovación de autoridades, miembros de la comisión directiva ad-honorem. 3) Elección de 2 socios para refrendar el acta. 4) motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. La Secretaria.

3 días -12908 – 8/6/2010 – s/c.

ASOCIACION MUTUAL PROPIETARIOS
SOLIDARIOS ARGENTINOS
“LA PROTECTORA CORDOBESA”

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/7/2010 a las 18,00 hs. en el local de la mutual. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario de la mutual firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de la memoria del ejercicio Nº 8 correspondiente al

período que va del 01/01/2009 al 31/12/2009. 3) Tratamiento y consideración del estado de situación patrimonial, del cuadro de recursos y gastos, del estado de evolución del patrimonio neto, del estado de origen y aplicación de fondos y notas correspondientes al ejercicio social Nº 8 correspondiente al período que va del 01/1/2009 al 31/12/2009, y además del informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado mencionado anteriormente. 4) Presentación tardía por dedicar mucho tiempo a la organización de documentación para cumplir con varios requerimientos realizados por distintos organismos como AFIP por aportes y contribuciones como, a los que se viene dando cumplimiento desde hace varios meses atrás por ser extensa la documentación solicitada. Agregando el aliciente de no contar con el personal necesario por bajas por jubilación. El Secretario.

3 días – 12949 – 8/6/2010 - s/c.

ALLIANCE FRANCESA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 22/6/2010 a las 17,30 horas en Sede Social. Orden del Día: 1) Asignación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance e informe del Tribunal de Cuentas. 3) Designación de mesa escrutadora. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración y del Tribunal de cuentas de la siguiente manera: a) Elección de tres consejeros por cuatro años por finalización mandato; b) elección de tres fiscalizadores titulares y un suplente. El prosecretario.

3 días – 12842 – 8/6/2010 - \$ 120.-

FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Junio de 2010, a las 15,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Elección de autoridades de asamblea. 2) Designación firmantes de acta. 3) Lectura acta asamblea anterior. 4) Consideración memoria, balance y utilidades 45º ejercicio e informe órgano de fiscalización. 5) Renovación parcial autoridades de comisión directiva. 6) Elección órgano de fiscalización. La Secretaria General.

3 días – 12874 – 8/6/2010 - \$ 120.-

SOLES ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/7/2010 a las 20 hs. en Entre Ríos 2943, Cba. Orden del Día: 1) Designar 2 socios

para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e inventario del ejercicio cerrado en el 2009. 3) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2009 no fue celebrada en los plazos establecidos en el estatuto. 4) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de nuevas autoridades. La Secretaria.

3 días – 12955 – 8/6/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL ALICIA LUCHA
CONTRA EL CANCER
(ACALCEC)

ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/7/2010 a las 21 hs. en Bv. Las Malvinas 665. orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales no se llamó en término a la asamblea general ordinaria correspondiente al período 2008 y 2009. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas y anexos, informes del auditor y de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas y anexos, informes del auditor y de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009. 5) Renovación total de la comisión directiva en reemplazo de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, por 2 años. Renovación total de la comisión revisora de cuentas, elección de 2 vocales titulares y de 1 suplente, por 2 años. 6) Elección de los socios que integrarán la junta electoral que actuará en la asamblea. Art. 29 del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días – 12985 – 8/6/2010 -s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE
PROPIETARIOS Y EMPLEADOS DE
EMPRESAS DE TURISMO

Convoca a asamblea Anual Ordinaria el 26/7/2010 en Pueblo Encanto – Capilla del Monte. A las 08,00 horas. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio anual décimo cuarto cerrado el 30/3/2010. 4) Evaluar lo actuado a la fecha por el consejo Directivo. Art. 37º del estatuto en

vigencia. Consejo Directivo.

3 días – 12958 – 8/6/2010 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/6/2010 a las 19 horas en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta asamblea anterior. 2) designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración de la memorias, balances e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/10/2008 y el 31/10/2009. 4) Elección mesa escrutadora. 5) Elección totalidad comisión directiva y fiscalizadora. El Secretario.

3 días – 12969 – 8/6/2010 - s/c.

SOCIEDAD CATOLICA POPULAR
ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 07/07/2010 en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Situación de tesorería y remoción de autoridades ante incumplimiento de sus funciones. 3) Designación de nuevas autoridades para cubrir las vacantes de tesorería. El Secretario.

3 días – 12971 – 8/6/2010 - s/c.

SAN MARTIN RUGBY CLUB

Convoca a la Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2010, a las 21,00 horas en la sede de calle Alejandro Mie s/n de esta ciudad de Villa María, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Aprobación del proyecto técnico y presupuestario de la obra de mejoras de la infraestructura de las instalaciones del club. 3) Aprobación de las diferentes tasaciones realizadas por corredores inmobiliarios de los lotes de terreno de propiedad del club. 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por la comisión directiva, respecto de la celebración de los contratos de locación obra de la cancha sintética de jockey.

3 días – 12956 – 8/6/2010 - \$ 120.-

CAMARA DE CONCESIONARIOS Y
LOCATARIOS DE LA ESTACION
TERMINAL DE OMNIBUS CORDOBA

En cumplimiento con lo dispuesto estatutariamente, la comisión directiva de la Cámara de Concesionarios y Locatarios de la Estación Terminal de Ómnibus Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 3 de Junio de 2010

a las 18,00 hs en el local A 15° - subsuelo de esta Estación Terminal de Ómnibus, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 4) Lectura de memoria y consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico número treinta y cuatro (34) comprendido entre el 01 de Junio de 2007 y el 31 de Mayo de 2008 y el ejercicio económico número treinta y cinco (35) comprendido entre el 01 de Junio de 2008 y el 31 de Mayo de 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de tres miembros para integrar la junta escrutadora. 6) Elección de autoridades.

3 días - 12959 - 8/6/2010 - \$ 228.-

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. David Eduardo Biolo, D.N.I. N° 25.633.449, domiciliado en Lugones N° 836, vende a la Sra. Gisela Valeria Cremasco, D.N.I. 27.109.196, domiciliada en Urquiza N° 932, el fondo de comercio del establecimiento Farmacia Biolo sita en calle Brigadier Bustos N° 369 todos de la ciudad de San Francisco, Prov. de Córdoba, Oposiciones en 9 de julio N° 464, 1° piso, Of. 11 de la ciudad de Córdoba. Dr. Carlos A. Boggione.

5 días - 12545 - 10/6/2010 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

Córdoba Bursátil S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 14/05/2010, se aprueba el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros anexos, Memoria del Directorio, Informe de Comisión Fiscalizadora y demás documentación complementaria, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31/12/2009, conforme art. 234 ley 19.550. Son designados como Directores Titulares por el término de 3 ejercicios el Cr. Mario Enrique Juan Lamberghini MI N° 13.373.320, el Cr. Roberto Jorge Botta MI N° 8.497.259, el Ing. Agrónomo Ricardo José Novo MI 8.074.388 y el Cr. Jorge Arnaldo Alves MI N° 7.643.784 y como Directores Suplentes por el término de 3 ejercicios el Dr. Eduardo Luis Lamónica MI N° 16.508.691 y el Dr. Marco Cignetti MI N° 24.521.754. Son designados como Síndicos Titulares por el término de 1 ejercicio el Cr. Carlos Guillermo Sillem MI 8.060.150, M.Prof. 10.2441-6, la Dra. María Soledad Andión MI 18.174.465, M.Prof. 1-28558 y el Dr. Lisandro Jorge González MI N° 24.016.900, Mat. Prof. N° 1-31239, y como Síndicos Suplentes por el término de 1 ejercicio el Dr. Oscar Alberto Ferrero, MI N° 6.444.299, Mat. Prof. N° 1-23703, la Cra. María Soledad Pagán, MI N° 20.297.758, Mat. Prof. N° 10-9986 y la Dra. Samantha Andrea Fátima David, MI N° 24.519.186, Mat. Prof. N° 2-207. La totalidad de Directores y síndicos designados constituyen domicilio especial en calle Alvear 15 4° Piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio N° 516 de fecha 18/05/2010, los Sres. Directores Titulares y Suplentes aceptan expresamente por el término de 3 (tres) ejercicios y los Sres. Síndicos Titulares y Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio, los cargos para los cuales han sido

designados. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 14/05/2010 y por Acta de Directorio N° 517 de fecha 18/05/2010 se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Presidente: Cr. Mario Enrique Juan Lamberghini MI N° 13.373.320, Vicepresidente: Cr. Roberto Jorge Botta MI N° 8.497.259, Director: Ing. Ricardo José Novo MI 8.074.388 y Director: Cr. Jorge Arnaldo Alves MI N° 7.643.784.

N° 12829 - \$ 140.-

LA GRINGA S.A

ACTA N° 1

FECHA ACTA N° 1: 01/04/2010. Designación de domicilio Legal y Sede Social de la Sociedad Anónima "LA GRINGA S.A." en calle Santiago del Estero 967 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Departamento Sociedad por Acciones. Córdoba, 31 de Mayo de 2010.-

N° 12494. - \$ 40.

GIUSSEPE S.A.

Renuncia - Elección de Directorio
Prescindencia de Sindicatura

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2009, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Presidente del Directorio, Enrique Alejandro Schenone y del Director Suplente, Héctor Luis Canedo; (ii) Elegir el siguiente Directorio, cargos distribuidos por Acta de Directorio N° 13 de fecha 25 de septiembre de 2009: Presidente: Néstor Rubén Alabi, D.N.I. N° 13.371.447, Director Suplente: Lelio Néstor Dardati, D.N.I. N° 13.153.537, a fin de reemplazar a los renunciantes; y (iii) Prescindir de Sindicatura.

N° 11110 - \$ 40.-

LOGISTICA TRANSMER Sociedad de
Responsabilidad Limitada.

Socios: José Luis Mercado, D.N.I. 34.771.419, argentino, comerciante, nacido el día 15/01/1990, soltero, con domicilio en calle Presidente Perón (o) 1185 de Río Cuarto; el Sr. Silvio Abel Mercado, D.N.I. 36.425.647, argentino, comerciante, nacido el día 28/10/1991, soltero, con domicilio en calle Presidente Perón (o) 1185 de Río Cuarto y la Sra. Romina Soledad Mercado, D.N.I. 32.208.409, argentina, comerciante, nacida el día 15/05/1986, soltera, con domicilio en calle Presidente Perón (o) 1185 de Río Cuarto. Fecha de constitución: 14 de Abril de 2.010. Denominación: LOGISTICA TRANSMER - Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Presidente Perón (o) 1185 de la ciudad de Río Cuarto. Objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber : 1) La compra venta, extracción, producción, transporte, depósito, distribución, comercialización y acarreo de áridos, minerales, productos químicos, productos industriales en general, incluyendo todo tipo de materia mineral o sintética, en estado sólido, líquido o gaseoso, como igualmente sus componentes o derivados, sean de aplicación en la construcción, en la industria o en cualquier otro tipo de actividad comercial, industrial o agropecuaria o de servicios. 2) La compra venta, extracción, producción, transporte, depósito, distribución, comercialización y acarreo de semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, alimentos

balanceados, productos forestales, animales vivos, faenados, congelados, elaborados y semielaborados, carnes, cueros, demás frutos del país, y en general todo otro producto derivado de la explotación agrícola, pecuaria, aviar, forestal, pesquera y derivadas. 3) La intervención en todo tipo de licitación, contratación directa, selección por concurso u otro convenio, sean públicos o privados, para la planificación, construcción, realización, entrega llave en mano, puesta en funcionamiento, concesión y explotación de Obras de Ingeniería y Arquitectura, públicas y privadas, incluyendo la provisión de materiales y todo tipo de elementos o materias afines. 4) Brindar servicios de apoyo a la industria de la construcción, ya sea en las áreas antes enunciadas, como en cualquier otra actividad relacionada a las mismas; y 5) La Realización de cualquier otra actividad vinculada a las anteriores y que permitieran el mejor cumplimiento de su objeto principal. Duración: treinta años. Capital: \$21.000, dividido en doscientas diez cuotas partes de \$100 cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: José Luis Mercado, 70 cuotas; Silvio Abel Mercado 70 cuotas y Romina Soledad Mercado 70 cuotas que se integran en un 25% en el acto de la suscripción del contrato social y el 75% restante en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad. Administración: a cargo de los socios José Luis Mercado y Silvio Abel Mercado en forma indistinta, designados por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civ. Y Com. de 5ta. Nominación de Río Cuarto. Oficina 13 de Mayo de 2.010.

N° 11670 - \$ 160.-

CEREALISTA MOLDES S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 26/02/2010, en asamblea especial de accionistas, se eligieron los miembros del Directorio: por la Clase "A": Osvaldo Mario SERRA y Juan Carlos Alberto SUAREZ como Directores Titulares y Rubén Eduardo CRESPO como Director Suplente y por la Clase "B": Luis Alberto SERRA y Ricardo José SAENZ como Directores Titulares y Raúl Francisco FANTIN como Director Suplente.- Por Acta de Directorio N° 39 de distribución de cargos del 26/02/2010, quedó el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente Luis Alberto SERRA, DNI. N° 11.668.480 (Presidente rotativo-corresponde en el ejercicio a la Clase "B"); Directores Titulares: Ricardo José SAENZ, DNI. N° 04.986.767; Juan Carlos Alberto SUAREZ, DNI. N° 10.204.682 y Osvaldo Mario SERRA, DNI. N° 10.053.926; Directores Suplentes: Rubén Eduardo CRESPO, DNI. N° 13.078.841 y Raúl Francisco FANTIN, DNI. N° 11.785.398. Todos por el término estatutario de un ejercicio. Se prescindió de la Sindicatura por no estar la sociedad incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550.-

N° 12092 - \$ 72.-

CORDOBA TIME S.A.

Objeto de la publicación: Complementaria de fecha 08 de enero de 2010 N° 32.651. Constitución Acta de Constitución; 30 días

del mes de noviembre de dos mil nueve, actas rectificativas del 29 de Diciembre de 2009 y 25 de marzo de 2010. Denominación: CORDOBA TIME S.A.. Sede y domicilio legal: Otero 896 - B° Urca, ciudad de Córdoba, República Argentina.. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: la compraventa, representación, importación, exportación, distribución, fabricación, industrialización y servicios afines de toda clase de artículos relacionados con los rubros de : 1) Relojería , joyería y bijouterie, 2) Artículos de Hogar, 3) Artículos de electrónica 4) Ingeniería ambiental; productos estos para su consumo final o para ser utilizados como productos intermedios en la fabricación y/o industrialización de otros de mayor complejidad. A esos efectos podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, excepto las comprendidas por la ley 7191. Asimismo podrá asociarse a otras personas e integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades constituidas y a constituirse, como socia o como accionista con las limitaciones impuestas por la ley 19.550 y tener todo género de representaciones o mandatos, como así también anexas otro tipo de productos pertenecientes a otros rubros. Cualquiera de los actos enumerados ut supra, deberán ser propuestos y aprobados en asamblea de socios. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este estatuto. Capital social: noventa y dos mil pesos (\$ 92.000=), dividido en mil (1.000=) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos noventa y dos (\$ 92=) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción.. Suscripción e Integración de capital: Fernando Daniel Sueldo quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de cinco (5) votos por acción, equivalentes a pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000=) de capital y el Sr. Felipe Osvaldo Leon Poretti quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de cinco (5) votos por acción, equivalentes a pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000=) de capital; El capital suscrito se integra , por lo tanto, de mil (1.000=) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de cinco (5) votos por acción, de pesos noventa y dos (\$ 92=) de valor nominal cada una, de la siguiente forma: el cien por ciento (100%) en este acto, en mercaderías y muebles y utiles, según Estado de Situación Patrimonial de Iniciación y Aporte social debidamente firmado, rubricado e integrado por los socios en proporción a su participación societaria. Administración: para todos los actos jurídicos y sociales estará cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios económicos e igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su

elección.

N° 12141 - \$ 208.-

SAM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 30/03/2010 y Acta del 13/05/2010, los Sres. Rodolfo Abel PUCCI, DNI N° 23.290.460, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en zona rural - Santa Rosa de Río Primero, Provincia de Córdoba; y Adriana Noemí MOLINA, DNI N° 23.909.612, Argentina, de 36 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en Avda. Libertador 1332 - La Tordilla - Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SAM S.R.L.", con domicilio y sede social en calle Catamarca N° 459 - Villa Santa Rosa - Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Transporte de carga, cereales, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumplimiento con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento.- c) Transporte, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y/o artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicta la autoridad competente. CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en CINCUENTA (50) cuotas partes de un valor nominal de pesos Un Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Rodolfo Abel PUCCI, veinticinco (25) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) e integra en efectivo la cantidad de pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio; y la Señora Adriana Noemí MOLINA, veinticinco (25) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) e integra en efectivo la cantidad de pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION: Un Gerente socio o no. Gerente Señora Adriana Noemí MOLINA. Duración de sus funciones: 3

años.- CIERRE DEL EJERCICIO - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C.- Of. 21/05/10.-

N° 12512 - \$ 204.-

PIZZI ENGRANAJES SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 31-03-2010. Denominación: PIZZI ENGRANAJES SOCIEDAD ANÓNIMA. Accionistas: Don ADRIAN MARCELO PIZZI, argentino, casado, nacido el 06/09/1971, DNI N° 22.123.497, industrial, con domicilio real en calle Lavalle N° 661 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y Don GERMAN DANIEL PIZZI, argentino, casado, nacido el 12/03/1974, DNI N° 23.577.964, industrial, con domicilio real en Avenida del Libertador Norte N° 298, Departamento 4° "A", de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Domicilio legal de la sociedad: en calle Leandro N. Alem N° 685 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES: Fabricación de repuestos y accesorios para bicicletas, motocicletas, automotores y maquinarias de todo tipo; fabricación de implementos agrícolas, maquinarias industriales, y sus similares, explotación de un taller de tornería y mecanizados en general, y afines; B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de bienes muebles, maquinarias, implementos, mercaderías en general y herramientas, sus materias primas, y productos elaborados utilizadas en las actividades industriales de la sociedad, y la importación y exportación de toda clase de mercaderías, vinculadas con su objeto. Actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. La Sociedad también podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto realizar actividades inmobiliarias, de servicios y financieras, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras y la constitución de depósitos fiscales a estos efectos industriales, comerciales y de servicios. Capital: \$30.000.-, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: Don ADRIAN MARCELO PIZZI suscribe 15.000 acciones, o sea la suma de \$ 15.000; y Don GERMAN DANIEL PIZZI suscribe 15.000 acciones o sea la suma de \$ 15.000.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de doce. La asamblea puede

designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración: un ejercicio. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social obligando indistintamente a la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente. Duración: tres ejercicios. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, si no estuviera comprendida en el Art. 299 L.S. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Don ADRIAN MARCELO PIZZI, DNI: 22.123.497, Vicepresidente: Don GERMAN DANIEL PIZZI, DNI: 23.577.964 y Directoras Suplentes: Sra. MONICA DANIELA NASUTI, argentina, casada, nacida el 28/09/1972, DNI:22.953.414, kinesióloga, con domicilio real en calle Lavalle N° 661, de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y la Sra. CAROLINA MARIA CLEMENTE, argentina, casada, nacida el 04/04/1981, DNI: 28.565.477, arquitecta, con domicilio real en Av. del Libertador (Norte) N° 298, Departamento 4° "A", de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 12525 - \$ 240.-

SYS S.A.

Cambio Sede Social

Por Acta de Directorio N° 56 de fecha 27.04.2010 SYS S.A. fija nueva sede social en calle Santa Rosa 320 piso 3° oficina "B" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 12538 - \$ 40.-

DIMALEC S.R.L.

SOCIOS: GUSTAVO RAÚL MORENO, argentino, de 40 años, casado, D.N.I. 20.870.963, Contador Público, domiciliado en calle Av. Emilio Lamarca N° 4042 Bª Urca de esta Ciudad y ALBERTO HORACIO ARRIGONI, argentino, de 39 años, casado, D.N.I. 21.153.205, Comerciante, domiciliado en calle Libertad N° 944 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01 de Agosto de 2009 y Acta del 04.08.09. DENOMINACIÓN SOCIAL: DIMALEC S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Córdoba. SEDE SOCIAL: Córdoba Capital. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social la actividad: 1.- la venta, representación, instalación y reparación de alarmas de seguridad; 2.- la comercialización, distribución, representación, compraventa al por mayor y/o menor, promoción y consignación de materiales eléctricos, electrónicos, electrodinámicos, y toda otra mercadería tecnológicamente relacionada en su más amplia aceptación, así como artículos de bazar, ferretería, artículos del hogar incluidos electrodomésticos, adornos y artículos de decoración de interiores. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá fabricar, hacer fabricar, explotar, importar, comprar o vender patentes y formar otras sociedades. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100), valor nominal, cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Señor GUSTAVO RAÚL MORENO, la cantidad de cuotas CIENTO VEINTE (120),

es decir la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000); y el Señor ALBERTO HORACIO ARRIGONI, la cantidad de cuotas CIENTO VEINTE (120), es decir la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000). El capital es integrado mediante el aporte de los bienes inventariados y valuados en forma legal, que se detallan en el Anexo I del Contrato Social, los cuales, en conjunto, alcanzan la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, quienes serán elegidos por los socios y cumplirán funciones por el término de tres (3) años. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará los días 31 de Diciembre de cada año. - Juzgado de 1ª Inst. C.C. 26ª. Conc. Soc. 2.- Of. 13.10.09. Fdo. Dr. Ernesto Abril, Juez.-

N° 12547 - \$ 136.-

DROGUERIA LIMA S.R.L.

ACTA MODIFICATORIA DEL ESTATUTO DE DROGUERIA LIMA S.R.L.

En la Ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez, se reúnen los Sres. CLAUDIO ARIEL TOLEDO, DNI 23.860.718, soltero, argentino, comerciante, de 36 años de edad y nacido el 20/01/1974, con domicilio en Av. República s/n de la ciudad de Toledo, Pcia de Córdoba y EVANGELINA BEATRIZ DREISCH, D.N.I. N° 23.422.453, soltera, argentina, comerciante, de 36 años de edad y nacida el 25/12/1973, con domicilio en Zuviría 1250, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, socios de la firma y resuelven modificar el estatuto ya inscripto en el Registro Público de Comercio y otorgar poder especial al abogado Marcelo Luparia Cardeilhac para la realización de todos los trámites administrativos y judiciales tendientes a dicha inscripción, con las más amplias facultades de ley. En tal sentido queda redactado así el contrato social en las siguientes cláusulas: SEGUNDA: OBJETO: : La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos para uso y consumo en medicina humana y para uso en veterinaria y/o uso industrial, como así también los servicios de lavandería, esterilización y limpieza destinada al uso médico o industrial. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos en cualquier punto del país que tiendan a favorecer su desarrollo. TERCERA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, correspondiendo al Sr. Claudio Ariel Toledo la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) equivalentes a setenta cuotas, y a la Sra. Evangelina Beatriz Dreisch la suma de pesos trece mil (\$ 13.000) equivalentes a ciento treinta cuotas. La totalidad del capital social se encuentra integrado mediante dinero en efectivo. SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación estará a cargo de un socio gerente administrador, designado a tal efecto por los socios por mayoría, y quien ejercerá su función en forma individual, manteniendo su cargo por el período que subsista la sociedad y teniendo las más amplias facultades para desempeñar su gestión sin que se le pueda oponer falta o inexistencia alguna. Acordando los socios designar para ello a Evangelina Beatriz Dreisch, quien acepta en los términos y condiciones previstos en los arts. 58 y 59 Ley 19550 y bajo

fe de juramento manifiesta en carácter de declaración jurada no encontrarse comprendida en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previsto por el art. 264 de la Ley de Sociedades 19.550, ni de ninguna otra clase ni forma. SEPTIMA: GERENCIA FACULTADES: El gerente administrador tendrá la representación legal obligando a la sociedad y el uso de la firma, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme lo prescriben los artículos 1881 del Código Civil y art. N° 9 del Dec. Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro y fuera del país. Podrá disponer de los bienes inmuebles y muebles registrables y bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, delegar facultades a terceros mediante poderes judiciales y extrajudiciales, como así también, realizar operaciones de crédito oficiales o privadas.

N° 12534 - \$ 200.-

AGRO SIEMBRA S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Juan Carlos RODRÍGUEZ, D.N.I.14.080.906, argentino, 49 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón 191 Patricia Milena BOAGLIO, D.N.I. 16.484.679, argentina, 46 años, casada, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón 191 ambos de la loc.de Despeñaderos pcia de Cba.- **FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 9/03/2010. **DENOMINACION:** "AGRO SIEMBRA S.R.L."- **DOMICILIO:** Rivadeneira s/n de la loc. de Despeñaderos, Pcia de Cba.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. Actividades agrícola-ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, vitiviniculturas, fruticulturas, olivicultura, floricultura, apicultura, aromáticas, forestales, avícolas y granjeros. Acopio, consignación, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola ó industrial. Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Actuar como acopiadora y/o consignataria de cereales, oleaginosas, y todo fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. b) Compra, venta, consignación, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosos, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola o que tenga aplicación en ella pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. c) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola en todos sus niveles referidas también a sus líneas genéticas. d) A la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. e) Realizar actividades agrícolas mediante la adquisición, explotación, arrendamientos, aparcerías, compraventa, permutas, administración de cam-

pos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentajes de cereales y/u oleaginosas. f) Realizar trabajo de siembra, trilla, cosecha, arada, fertilización, fumigación y todo tipo de servicios, elaboración de reservas forrajeras, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros; g) Cría y/o invernada y/o capitalización y/o mestización y cruza de animales y ganado de todo tipo y especie; faenamiento en establecimiento propios o ajenos de animales para consumo humano, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros, fabricación de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados explotación de tambos; h) Silvicultura y forestación mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliadas de forestación existente o reforestación de todo tipo.- 2. Explotación industrial agropecuaria: La fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural, fabricación de todo tipo de vehículos de tracción mecánica de aplicación en las actividades agropecuarias. Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de cosechadoras, tractores, y maquinarias agrícolas en general, como asimismo su repuesto y la explotación de taller de reparación de chapa y pintura. 3. Servicio de Logística y Transporte: Transporte nacional e internacional en equipos tradicionales y especiales de toda clase de cargas y mercaderías; servicio de depósito de las mismas, su distribución y entrega, aplicación y asesoramiento de logística adecuada a la naturaleza de los bienes a transportar. 4. Constructora: Construcción de obras viales y servicios de todo tipo con maquinas propias o de terceros a los estados nacionales, provinciales, municipales, comunales y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica. 5. Explotación Minera: Realizar actividades vinculadas con la explotación minera, extracción, elaboración y procesamiento de todo tipo de minerales. 6. Comerciales. La compraventa, distribución, representación en el territorio del país o países vecinos, en especial por intermedio de los tratados comerciales suscriptos por intermedio del "MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)", en forma mayorista o minorista de productos y subproductos derivados de la miel; semillas, cereales y oleaginosos, etc.; de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural; explotar servicios de expendio de combustible, lubricantes, grasas y demás derivados; explotar agencias de viajes y complejos turísticos de todo tipo; contratación de espectáculos públicos, eventos, exposiciones y todo lo relacionado al arte culinario. y en general todo aquel producto ó elemento vinculado con la industria de la alimentación, y con los productos fabricados para la utilización ó consumo masivo, familiar, comercial e industrial. La importación o exportación de los productos indicados anteriormente, sus envases y otros elementos utilizados para su comercialización. La organización, coordinación, administración, y realización de proyectos comerciales. Recibir ó otorgar franquicias comerciales, distribuciones, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Podrá asimismo desarrollar planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios, como investigaciones de mercados, relevamientos de datos, realizar publicidad o promociones para si misma o para sus clientes o representados en todos los medios de comunicación. 7. Financieras. Mediante inversiones con aportes de capitales a

particulares, empresas o sociedades comerciales del mismo tipo o por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa y permuta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, presentar avales o ser avalista, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados dejando expresa constancia que las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones convenidas en la Ley 15.885 de Fondos Comunes de Inversión como así tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso de ahorro público, prohibida por la ley de Entidades Financieras. 8. CONSTITUIR FIDEICOMISOS, formar parte de los mismos, ser beneficiario del mismo con todos los alcances de la ley 24441.- **PLAZO DE DURACION:** 30 años, desde su inscripción en R.P.C. **CAPITAL:** \$30.000 dividido en 300 ctas Soc. de \$100 cada una suscribiendo íntegramente en este acto ciento cincuenta (150,00) cuotas cada uno de los socios, por un valor de \$ 15.000,00 cada uno. El capital social se efectuará totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto cada socio el 25% por ciento del capital suscripto, o sea la cantidad de pesos \$ 3.750,00, lo que hace un total de pesos \$ 7.500,00. El saldo del capital suscripto por los socios será integrado en el plazo de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Sres. Juan Carlos RODRIGUEZ y Patricia Milena BOAGLIO a quienes se designara como "Socio Gerente" quienes ejercerán el cargo por tiempo indeterminado y en forma indistinta. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** último día de septiembre de cada año. **Juzg. 1A Ins.C.C. 39 A Nom- Con. Soc. 7-Sec.. Oficina, 17 /05/10.- Oscar Dracich, Prosecretario Letrado.**

N° 12542 - \$ 420.-

C Y C TRANSPORTE INTERNACIONAL S. R. L.

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: En Contrato Constitutivo de fecha 9/09/2009 y Acta N° 1 de fecha 09/09/2009. **SOCIOS:** Sr. Héctor CABRERA - DNI 6.476.917, de nacionalidad Argentino, nacido con fecha 08/03/1932, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 77 años de edad, con domicilio en calle Caseros Nro. 1952 P/B "F" de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, Republica de Argentina, y por la otra el Sra. Eulogia Anselma CASTRO - DNI 7.956.407, de nacionalidad Argentina, nacida el 14/09/1928, de estado civil casada, de profesión comerciante, de 81 años de edad, con domicilio en calle Caseros Nro. 1952 P/B "F" de esta Ciudad de Córdoba, Republica Argentina; **DENOMINACIÓN:** C y C Transporte internacional S.R.L.. **SEDE:** Calle calle Duarte Quirós Nro. 835 6to. "B" de esta ciudad de Córdoba. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, a: **COMERCIAL - SERVICIOS:** la realización de las siguientes operatorias con medios propios o por intermedio de terceros contratados o por convenios, redes, y / o con la conformación de Uniones Transitorias de Empresas: servicio de flete programados o no programados transportando toda clase de bienes y mercaderías, productos elaborados y semi-elaborados a

distintos puntos del país y países limítrofes; **MANDATARIA:** el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones; **FINANCIERA:** el otorgamiento de préstamos con fondos propios de la sociedad, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses y / o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, la realización de tareas de inversión, la compraventa de toda clase de títulos, acciones y / o papeles de créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades. **DURACIÓN:** La duración de la sociedad será de diez (10) años contados desde la fecha de constitución. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000,00) dividido en Tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, el Sr. Héctor Cabrera suscribe el total de Un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Quince mil (\$15.000,00); la Sra. Eulogia Anselma Castro suscribe el total de Un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$15.000,00). El capital suscripto se integra con bienes de uso que se describen y valúan conforme inventario-balance adjunto. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado supra, por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, con una duración en su cargo por cinco ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea-reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. La gerencia será ejercida por el no socio Sr. Sergio Luís MOLINA DNI: 14.290.903. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. **TRIBUNAL:** Juzg 1A Inst C.C.29A-Con Soc 5-Sec- Expte. N° 1733145/36.-

N° 12601 - \$ 224.-

D.A.M.OS S.R.L.

Lugar y fecha del contrato de constitución: Luque, Departamento Río Segundo, Córdoba, 20/04/2009. Acta notficatoria de fecha 5/5/10. **Socios:** Oscar Antonio TURINA, L.E.: N° 6.426.568, de estado civil casado, argentino, de profesión Agricultor, de 70 años de edad, nacido el día 18 de julio de 1938, domiciliado en calle 25 de Mayo, N° 451 de la localidad de Luque, Dpto. Río Segundo, de la Provincia de Córdoba y el Sr. Israel Enrique Navarro, DNI: 26.015.090, de estado civil soltero, argentino, empleado, de 31 años, nacido el día 19 de septiembre de 1977, domiciliado en Enrique Santos Discepolo N° 190, de la Localidad de Capilla del Carmen del Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba. **Denominación:** "D.A.M.OS S.R.L.". **Objeto:** la fabricación de productos lácteos, quesos, ricota, dulce de leche, yoghurt,

mermeladas de frutas, elaboración de embutidos, chacinados, extracción de leche y preparación de alimentos para ganado, así como la realización de chacinados, tanto de cerdos y vacunos.- Faenado de cerdos, vacunos y equinos.- Crianza de cerdos y vacunos en el predio.- Así como la comercialización y distribución de todos los productos enumerados precedentemente. Domicilio: localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, y sede social de en calle 25 de mayo N° 451, de dicha localidad. Capital: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-). Duración: 99 años a partir de la firma del contrato constitutivo. Administración: estará a cargo del socio Oscar Antonio Turina, quien queda designado como socio gerente titular. Cierre del Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.- Uribe Echevarría, Alfredo - Secretario.- Of. 27/5/2010.-

N° 12614 - \$ 100.-

PLANETASOJA.COM S.R.L.

Edicto Inscripción Actas Sociales Cesión de cuotas

Mediante Acta nro. 8 de fecha 04/12/2009 se aprueba la cesión de 300 (trescientas) cuotas Sociales efectuadas por el Socio Juan Manuel Rivero de la siguiente manera: Al Socio Héctor Eloy Justo BAIGORRI, 75 (setenta y cinco) cuotas Sociales, al Ariel BAIGORRI THEYLER, 75 (Setenta y cinco) cuotas Sociales, y al Socio Gustavo Gabriel FAZZIO, 150 (Ciento Cincuenta), Adecuándose la cláusula tercera del contrato social. Con ello las cuotas sociales quedan distribuidas de la siguiente manera: a) El Sr. Hector Eloy Justo Baigorri, 600 Cuotas Sociales, b) El Sr. Ariel Baigorri Theyler, 525 Cuotas Sociales, c) El Sr. Gustavo Fazzio, 375 cuotas Sociales.- Juzgado Civil y Comercial de 7ma. Nominación (Conc. y Soc. N° 4). Oficina. 11/05/2010.-FMDO.:DEBORA R.JALOM DE KOGAN- PROSECRETARIA.- N° 12616 - \$ 44.-

LYPAR INMOBILIARIA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acta constitutiva: 22/03/2010. Socios: Graciela Margarita Videgain, D.N.I. N° 11.347.879, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 29/04/1955, de 54 años de edad, de profesión Licenciada en Ciencias Químicas, con domicilio en calle Mitre N° 1283 de la ciudad de Río Cuarto, y Etelvina María Videgain, D.N.I. N° 06.401.936, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 19/07/1950, de 59 años de edad, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle Belgrano N° 23 de la ciudad de Río Cuarto. Denominación: "Lypar Inmobiliaria S.A.". Sede y domicilio: Mitre N° 1283, B° Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive,

realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar: Actividades Financieras: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de servicios, actos, contratos, operaciones y demás actividades que se relacionen directamente, sean afines o complementen el objeto social, y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil). Se encuentra dividido en ciento veinte (120) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dicho capital se suscribe de conformidad al siguiente detalle: A la accionista Graciela Margarita Videgain le corresponden ochenta (80) acciones equivalentes a pesos ocho mil (\$ 8.000) y a la accionista Etelvina María Videgain le corresponden cuarenta (40) acciones equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4.000). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo hasta el 25 % del capital suscripto y en las proporciones que a cada accionista le corresponda. El saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. Deberán elegirse igual cantidad de directores suplentes. La Asamblea o los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la retribución del directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: se designa como director titular en el cargo de Presidente del Directorio a la señora Graciela Margarita Videgain, D.N.I. N° 11.347.879, y en el cargo de director suplente a la señora Etelvina María Videgain, D.N.I. N° 06.401.936. Los directores designados fijan domicilio especial en calle Esperanto N° 53, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 12657 - \$ 264.-

DINAMO S.A.

Por Acta de Constitución de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve y por Acta de Rectificación de fecha 06 de mayo de dos mil diez los Sres. Accionistas Agustín BERGALLO, D.N.I. N° 22.775.743, nacido el 11 de Julio de 1.972, de 37 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Licenciado en

Informática, con domicilio en calle Huayna 7252 - B° Arguello, de la ciudad de Córdoba, Diego Rafael EDER, D.N.I. N° 22.647.934, nacido el 4 de Septiembre de 1972, de 37 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Peredo N° 5 - Piso 3 - Dpto. "C", de la ciudad de Córdoba, Martín GSPONER, D.N.I. N° 22.795.979, nacido el 30 de Octubre de 1972, de 36 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Obispo Salguero N° 505 - Piso 4 - Dpto. "A", de la ciudad de Córdoba y Sergio Omar MARENGO, D.N.I. N° 22.953.800, nacido el 20 de Enero de 1973, de 36 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en Lote 16 Mzna 4 CP 5107, Mendiolaza, por acta de constitución de fecha 04 de Diciembre de 2.009, constituyen una Sociedad Anónima, denominada "DINAMO S.A." con domicilio legal en Avenida Luis de Tejeda 4634, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, exportación e importación de software y/o hardware de informática; b) Los servicios profesionales asociados a la implementación de los productos comercializados, sea por cuenta propia o de terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, como también plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12000), representado por Un Mil Doscientas Acciones de Pesos diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Agustín Bergallo suscribe Trescientos Treinta y Seis acciones (336), que representan la suma de tres mil trescientos sesenta pesos (\$3360), Diego Rafael Eder suscribe Trescientos Treinta y Seis acciones (336), que representan la suma de tres mil trescientos sesenta pesos (\$3360), Martín Gsponer suscribe Ciento Noventa y Dos acciones (192), que representan la suma de mil novecientos veinte pesos (\$1920) y Sergio Omar Marengo suscribe Trescientos Treinta y Seis acciones (336), que representan la suma de tres mil trescientos sesenta pesos (\$3360). Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea Ordinaria también podrá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de su Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. En el acto constitutivo se designó para integrar el Directorio como PRESIDENTE al señor Se Designó como Presidente al Sr. SERGIO OMAR MARENGO; Vicepresidente al Sr. DIEGO RAFAEL EDER; y Director Titular a al Sr. AGUSTÍN BERGALLO y Director Suplente al Sr.

MARTÍN GSPONER. Todos ellos integran el Directorio de la Sociedad. La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe designar un Síndico Suplente por igual término que reemplazará al Síndico Titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos pueden ser reelegibles indefinidamente. La asamblea Ordinaria podrá, de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la Ley 19.550, prescindir de la Sindicatura mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el art. 299 de la Ley 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea. En este caso, y de conformidad con el art. 284 de la Ley 19.550, los accionistas tienen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la misma. Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año.

N° 12651 - \$ 280.-

LUBEAL S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 26/05/2010. Socios: Vera Mariano, D.N.I.: 32.563.032, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle México 669 de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba., nacido el 23 de octubre de 1.986 y Cipriani, Norma Elsa, D.N.I.: 3.490.759, casada, de profesión comerciante, nacida el 27 de enero de 1.937, con domicilio en calle 25 de Mayo 233 planta alta de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba., todos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto. Denominación: LUBEAL S.A. Domicilio Legal: en jurisdicción de la localidad de Villa María, Dpto Gral. San Martín, Córdoba. Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, distribución, y fraccionamiento, al por mayor y/o por menor de materiales lumínicos, dispositivos eléctricos para el hogar, y todo otro bien, producto, subproducto o insumo relacionado con la iluminación y/o electricidad. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, en lotes propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Prestación de servicio: 1.- de reparación, mantenimiento y asesoramiento técnico en lo referente a conexiones lumínicas y eléctricas; 2.- de transporte de mercaderías y productos en general, 3.- de comisionista, 4.- de asesoramiento de inversión. d) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. e) Industriales: La fundición de metales no ferrosos (Aluminio, Cobre, Bronce, etc.). El moldeado, trabajado, armando y manipulación de metales. La reparación, reconstrucción o fabricación de bienes y/o cosas de aleación metálica y cualquier otra actividad de la rama metalúrgica, incluyendo su copiado, diseño, fabricación, venta y

comercialización ya sea por ventas directas y/o por cuenta y orden de terceros. f) Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por tres mil (3000) acciones de Pesos diez valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Señor Vera Mariano, suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas acciones. La Sra. Cipriani, Norma Elsa, suscribe la cantidad de seiscientas acciones. El capital suscripto es integrado por los socios en dinero efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo, en el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Directorio: en carácter de titular Presidente Vera Mariano, D.N.I.: 32.563.032, soltero, de profesión comerciante, con domicilio especial art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 fijado en calle México 669 de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba., nacido el 23 de octubre de 1.986 y como Director Suplente a la Señora Cipriani, Norma Elsa, D.N.I.: 3.490.759, casada, de profesión comerciante, nacida el 27 de enero de 1.937 domicilio especial art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 fijado en calle 25 de Mayo 233 planta alta de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto.. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. En caso de que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente que estarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. ACTA COMPLEMENTARIA DE FECHA 26/05/2010 - SEDE SOCIAL: calle San Martín 297 de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba.

N° 12623 - \$ 292.-

PUERTO SECO LA PUERTA S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 17/02/2010. Acta Rectificativa - Ratificativa 08/04/2010. Acta Rectificativa - Ratificativa 13/05/2010. Accionistas: Daniel Argentino CHIAMBRETTO, de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Berutti s/n° de la localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 16.440.732; Nancy Maria BARCELLINI, de 48 años de edad, casada, argentina, docente, con domicilio en calle Pasaje Berutti s/n° de la localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 14.523.629. Denominación: PUERTO SECO LA PUERTA S.A.. Sede y domicilio: Pasaje Berutti n° 653, Localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: La prestación de transporte nacional e internacional, en todas sus modalidades (excepto transporte de pasajeros), fletes de todo tipo, y realizar la logística de los servicios de transporte y fletes mencionados; B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de productos agropecuarios, para la actividad agropecuaria y la construcción. La explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles de todo tipo. Acopio y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios; C) AGROPECUARIA: Explotación ganadera, agrícola, tambera, forestal, avícola y apícola en todas sus formas, clases de frutos y productos; D) SERVICIOS: La prestación de servicios agropecuarios con maquinarias propias, de terceros o asociados con estos, tales como el servicio de siembra, fumigaciones, fertilizaciones, y laboreos agropecuarios en general; E) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; F) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; G) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor. Capital Social: Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000=) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se

suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Argentino CHIAMBRETTO suscribe veintisiete mil (27.000) acciones, de pesos diez (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000=); Nancy Maria BARCELLINI suscribe tres mil (3.000) acciones, de pesos diez (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000=). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Daniel Argentino Chiambretto, D.N.I. n° 16.440.732; Director Suplente: Nancy Maria Barcellini, D.N.I. n° 14.523.629. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, si existiere, en forma indistintamente o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Cba, junio de 2010.

N° 12669 - \$ 328.-

FINCA LA MARIA S.A

ELECCION DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante asamblea general ordinaria N° 6 del 03.12.09 se determinó el 1 el número de directores titulares por 2 ejercicios e igual número el de suplentes, y se eligieron quiénes ocuparían dichos cargos. Como consecuencia de ello el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Aurelio Augusto ZANATTA, D.N.I. N° 8.409.260.- DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Alberto ZANATTA, D.N.I. N° 12.995.630, ambos con domicilio especial en Ruta A 74, Km. 10 y 1/2, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, 1 de junio de 2010.-

N° 12652 - \$ 40.-

GRAFICA GRAN SINERGIA SA

ACTA MODIFICATORIA DE NOMBRE
GRAFICA GRAN SINERGIA SA

En la Ciudad de Córdoba, a los diecinueve días del mes de abril de 2010, se reúnen en la sede social de la firma SINERGIA SA los Sres. Socios de la misma, Sra. Sandra Elizabeth MOLINA,

DNI 22.370.434 y el Sr. Marcelo Andrés ROMERO, DNI 25.921.843, y de manera unánime deciden rectificar el acta de modificación del nombre de "GRAFICA GRAN SINERGIA S.A." y de esta manera el contrato constitutivo en su cláusula primera queda constituido así: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de GRAFICA GRAN SINERGIA S.A., se constituye una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio legal en la calle Monseñor de Andrea 507, Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, código postal 5003, provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución del directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier otra clase de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. No habiendo nada más que tratar, se levanta la reunión siendo las 13 hs.-

N° 12535 - \$ 48.-

DON EDEL AGRÍCOLA S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 13/05/2010. Accionistas: Edel Alfredo Agustín MARGARIA, de 73 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Belgrano n° 557 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, L.E. n° 6.423.637; Robert Oscar CAROLINI, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 1.262 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 17.360.904; Marcela María MARGARIA, de 43 años de edad, casada, argentino, contadora pública, con domicilio en calle 25 de mayo n° 1.258 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 18.142.403. Denominación: DON EDEL AGRÍCOLA S.A.. Sede y domicilio: 25 de mayo n° 1.258 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación ganadera, agrícola, tambera, forestal, avícola y apícola en todas sus formas, clases de frutos y productos; B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de productos agropecuarios, para la actividad agropecuaria y la construcción. Acopio y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios; C) SERVICIOS: La prestación de servicios agropecuarios con maquinarias propias, de terceros o asociados con estos, tales como el servicio de siembra, fumigaciones, fertilizaciones, y laboreos agropecuarios en general; D) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; E) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; F) INMOBILIARIA Y

CONSTRUCTORA: Mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor. Capital Social: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000=) representado por QUINCE MIL (15.000) acciones, de Pesos DIEZ (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Edel Alfredo Agustín MARGARIA suscribe mil quinientas (1.500) acciones, de pesos diez (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos quince mil (\$ 15.000=); Robert Oscar CAROLINI suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones, de pesos diez (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000=); Marcela María MARGARIA suscribe seis mil (6.000) acciones, de pesos diez (\$ 10=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000=). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Edel Alfredo Agustín MARGARIA, L.E. n° 6.423.637; Vicepresidente: Robert Oscar CAROLINI, D.N.I. n° 17.360.904; Director Suplente: Marcela María MARGARIA, D.N.I. n° 18.142.403. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, si existiere, en forma indistintamente o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

N° 12670 - \$ 332.-

INFOCLIMA S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: En la ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba, República Argentina, a 05 de Abril de 2.010. Socios: Carlos Eduardo ESCHOYEZ, argentino, Jubilado, nacido el 9 enero de 1934, viudo, Documento Nacional de identidad N° 7.442.990, domiciliado en Adolfo Orma N° 1.415, Córdoba, Fernando Ariel TRIVERI, Argentino, Empresario, nacido el 12 de Diciembre de 1965, casado, Documento Nacional de Identidad N° 17.530.952, domiciliado en Uruguay N° 268 Planta Alta B° Juniors, Córdoba Analía CHIRICO, Argentina, empresaria, nacida el 29 de agosto de 1958, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 12.812.557, domiciliada en Adolfo Orma N° 1.415, Córdoba, Mercedes Leonor GUEBARA, Argentina, Analista en Computación Administrativa, nacida el 14 de Octubre de 1960, casada, Documento Nacional de Identidad N° 14.219.970, domiciliado en Uruguay N° 268, Planta Alta, B° Juniors, Córdoba.- Denominación: INFOCLIMA S.A.. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en Av. Olmos N° 361 piso 1, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Explotación, Producción, Distribución y Venta a empresas, organizaciones o instituciones privadas o públicas de productos específicos, mediante Servicios Meteorológicos elaborados para efectuar previsiones de producción y logística en base a los pronósticos extendidos que se elaboran en función a la Meteorología, realizando Pronóstico extendido por zonas, lluvias pronosticadas precipitación media anual, mapas de lluvias pronosticados, humedad del suelo, riesgo de incendio, índice de Sequía y todo otro elementos técnico y científico que se sea de interés a los fines del objeto. Informe sobre eventos meteorológicos. B) PUBLICIDAD: Explotación del negocio de publicidad propaganda publica o privada, por medio de prensa escrita, oral, radio, televisión, paginas Web, carteleras, impresiones, comunicación móvil, películas cinematográficas y por todos los métodos usuales para tal fin. C) INFORMÁTICO: Creación de Proyectos, su instalación, explotación y/o mantenimiento de equipos y redes informáticos, sus redes y servicio de asociados que operen en tecnología electromecánico, y/o digital, como la creación e inclusión, en cualquier sitio web o portal, la información meteorológica preparada especialmente para el cumplimiento del objeto. Realizar servicios de desarrollo de proyectos de hardware, software y comunicaciones dentro del campo de la informática y su comercialización. D) INVERSIONES EN GENERAL: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de Empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines que no sean prohibidos por la Ley y este Estatuto.- Capital Social: El capital Social es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) representado por doscientas (200) acciones, Clase B, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social suscrito, en dinero efectivo, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.) los cuales son integrados en la proporción suscripta, comprometiéndose a integrar el saldo del mismo dentro de los dos años subsiguientes.- El Capital Social es suscrito íntegramente en las siguientes proporciones: Carlos Eduardo ESCHOYEZ Cincuenta (50) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Fernando Ariel TRIVERI Cincuenta (50) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Analía CHIRICO Cincuenta (50) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), Mercedes Leonor GUEBARA Cincuenta (50) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en su cargo hasta el reemplazo. La Asamblea puede designar, mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Primer Directorio: Directores Titulares: Presidente: Fernando Ariel TRIVERI, DNI N° 17.530.952, Vicepresidente: Carlos Eduardo ESCHOYEZ, DNI N° 7.442.990, Director Suplente: Mercedes Leonor GUEBARA, DNI N° 14.219.970.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, estará a cargo indistintamente del Presidente ó Vicepresidente del Directorio.- El uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta entre el Presidente o Vicepresidente del Directorio.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- Cierre del ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Fernando Ariel TRIVERI, Presidente.-

N° 12769 - \$ 396.-